



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

Ref.: Autoriza Adquisición menor a 10 UTM, para el establecimiento de 1 Parcela Demostrativa en Hortalizas con fondos de PRODESAL Coihueco Sur.

DECRETO Nº: 5928,

FECHA: 04 SEP. 2013....

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
2. Ley Nº 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Convenio para la Ejecución o Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal, entre INDAP – I. Municipalidad para la atención de pequeños productores de Coihueco suscrito con fecha 02 de Enero 2013.
2. Resolución Exenta Nº 010684, del 19 de Febrero de 2013, de la Dirección Regional del INDAP, que aprueba Convenio Programa Desarrollo Local, Prodesal, correspondiente a las unidades Operativas Coihueco Norte y Sur.
3. D.A. Nº 1025 del 22/02/2013, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2013 entre la I. Municipalidad de Coihueco e INDAP.
4. D. A. Nº 7010 del 14/12/2012, que aprueba presupuesto 2013, en donde se aprueba presupuesto para el Programa de Desarrollo Local para el año 2013.
5. Certificado de Compromiso Aporte Municipal de Cofinanciamiento 2013 para la continuidad de las Unidades Operativas Coihueco Norte y Sur, de fecha 08/2/2013 y suscrito por la Secretaria Municipal Subrogante, donde consta aporte municipal al Programa Prodesal para el año 2013, por un monto de \$ 17.000.000.- (diez y siete millones de pesos)..
6. Que, el Programa de Desarrollo de Acción Local Prodesal Coihueco Sur, dentro de sus Normas Técnicas y Procedimientos Operativos, tiene que generar condiciones para que los usuarios, que poseen menor grado de desarrollo productivo, desarrollen capacidades e incrementen su capital, permitiendo con ello optimizar y desarrollar sus sistemas productivos, aumentar sus ingresos silvoagropecuarios y/o los generados por actividades conexas y mejoren su calidad de vida y puedan contribuir al logro de los objetivos productivos y comerciales definidos en sus Planes de Trabajo. Para dar cumplimiento a esta normativa, se ha planificado: El diseño y establecimiento de una Parcela Demostrativa en Hortalizas, donde se deben incluir dos variedades de las siguientes especies: Ají, Acelga, Cebolla, Coliflor, Tomate determinado, Lechuga tipo Iceberg, Lechuga costina, Pimiento, Betarraga y Rabanito, esto en una superficie aproximada de 400 M² en el predio de un Agricultor de Prodesal Coihueco Sur. El consultor deberá incluir fertilizantes y agroquímicos, realizar un seguimiento y supervisión de ensayos, realizando a lo menos 3 visitas durante el desarrollo del cultivo, incluida la participación en día de Campo durante la primera quincena del mes Diciembre, en el cual se deberá entregar material técnico impreso a los participantes sobre el ensayo.

7. Presupuesto compartido y disponible en el Convenio entre INDAP y I. Municipalidad, para llevar a cabo actividades en beneficio de los usuarios del Programa de Desarrollo Local, Prodesal Coihueco Sur.
8. Favorable acogida de la autoridad comunal.
9. Orden de pedido s/n de fecha 04 de Septiembre 2013.
10. D.A. N°5795 de fecha 29 de Agosto 2013, que designa a Don: Oscar Rodriguez López como Secretario Municipal subrogante los días 04, 05 y 06 de Septiembre de 2013.
11. Tres cotizaciones de consultores.

Empresa	Valor \$
Rogelio Mardones Sandoval	\$ 400.000
Víctor Riquelme Sánchez	\$ 550.000
Wilson Urra Fuentes	\$550.000

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** de conformidad al artículo 8 letra h de la ley 19.886 y artículo 10 numero 8 del reglamento de la misma ley, la Contratación Directa Menor a 10 UTM de Servicio de Diseño y establecimiento de una Parcela Demostrativa de hortalizas, donde se deben incluir dos variedades de las siguientes especies: Ají, Acelga, Cebolla, Coliflor, Tomate determinado, Lechuga tipo Iceberg, Lechuga costina, Pimiento, Betarraga y Rabanito, esto en el predio de un Agricultor de Prodesal Sur. El consultor deberá incluir fertilizantes y agroquímicos, realizar un seguimiento y supervisión de ensayos, realizando a lo menos 3 visitas durante el desarrollo del cultivo, incluida la participación en día de Campo durante la primera quincena del mes Diciembre, en el cual se deberá entregar material técnico impreso a los participantes sobre el ensayo a: Rogelio Mardones Sandoval, rut: 10.160.855-7.
2. Emitase orden de compra al Proveedor antes mencionado, por un monto de \$ 400.000, (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.
3. Para el cumplimiento del servicio, será con cargo a la cuenta, Cuenta Complementaria 21405- 02 "Administración de Fondos"- Prodesal Sur.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución
Secretaria Municipal
Archivo PRODESAL
Carpeta Programa en DAF

CCHA/ORL/JBR/jrg